31804

QUINTERO, 1 6 MAYO 2814

VISTOS

- 1. Lo dispuesto en el Dictamen Nº 2023 de 21.01.99, de la Contraloría General de la República que faculta a la Municipalidad a otorgar becas en forma directa a deportistas de la comuna;
- El Reglamento de la Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Quintero aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 212 de 02.02.2007;
- 3. El Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria Nº 7 de 04.02.13 que aprueba la modificación del Reglamento de Becas Deportivas Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 00961 de 10 de abril de 2013, que aprueba la Modificación del Reglamento que concede Becas Deportivas, dando lugar al nuevo instrumento denominado "Reglamento de Apoyo a Deportistas (PAD) y que regirá en adelante;
- 5. El informe de la Comisión de Deportes del Honorable Concejo respecto de las Becas Deportivas 2013 firmada por el Presidente Sr. Rolando Silva Fuentes; ;
- 6. El Certificado de Acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº 38/13 del Concejo Municipal que aprueba unánimemente el otorgamiento de la Becas Deportivas,
- 7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

- 1. La cancelación de la segunda cuota y final, correspondiente al 40% del monto total asignado para la categoría A "Alto Rendimiento".
- 2. El pago de la segunda y final, correspondiente al 40% del monto total asignado a la categoría B "Proyección", en conformidad a lo acordado por el Honorable Concejo en la Sesión Ordinaria Nº 38 para ambas categorías.
- 3. En los casos en que los beneficiarios son menores de 18 años será su madre o padre el que reciba el cheque.

DECRETO

PROCEDASE, a la cancelación de Cheques correspondientes a la segunda cuota de la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Quintero 2013, conforme a lo establecido en el Reglamento de Apoyo a Deportistas (PAD), a los becarios de las categorías A "Alto Rendimiento" y B "Proyección" por los montos que se indican en tablas:

l. Categoría A "Alto Rendimiento"

N°	Nombre	RUT	Monto
Î	MATIAS BERNAL CISTERNAS		1602.010
	Recibe su madre Solange Cisternas Bernal		\$80.000
2	SANDRA BURGOS HENRIQUEZ		\$80.000
3	JOSE CASTILLO FARIAS		\$80.000
4	JORDANO CISTERNAS TORREBLANCA		
	Recibe su padre, José Cisternas Yáñez		\$80.000
5	VALERIA CORVALAN MOLINA		\$80.000
6	MATIAS ESTAY FERNANDEZ		\$80.000
7	CLAUDIO GUERRA ESTAY		\$80.000
8	EDUARDO LEIVA TARIFEÑO		
	Recibe su madre Claudia Tarifeño Valenzuela		\$80.000
9	NICOLAS MESA COVARRUBIAS		\$80.000
10	CLAUDIO ORTIZ PARRAVICINI		7900000
	Recibe su madre Giocarla Parravicini Carrasco		\$80.000
\overline{II}	JOHN PEREIRA HERRERA		
	Recibe su madre Rosa Herrera Valdés		\$80.000
12	JOHANNA RIVEROS MARTINEZ		\$80.000
13	CATALINA SAAVEDRA URRUTIA		\$80.000
14	CATALINA TCHIVIKOV BUGUEÑO		
-	Recibe su madre Mariana Bugueño Pizarro		\$80.000
15	BRAYAN VEGA VEGA		\$80.000
16	IVAN VELIZ ARREDONDO		\$80.000
17	ANAIS VELIZ CISTERNAS		
	Recibe su madre Katherine Cisternas Figueroa		\$80.000
18	JUAN VELIZ ORTIZ		\$80.000

2. Categoría B "Proyección"

Nº	Nombre	RUT.	Monto
1	VALIA ESTAY FERNANDEZ		
	Recibe su madre Marcia Fernández Hernández		\$80.000
2	FABIAN GOMEZ SANTANDER		
	Recibe su madre Karen Santander Veliz		\$80.000
3	JOAQUIN ITURRA PALMA		
	Recibe su madre Sandra Palma González		\$80.000
4	ALEJANDRO MORALES ROJAS		-
	Recibe su madre Katherine Rojas Reyes		\$80.000
5	RICHARD MORALES ROJAS		
	Recibe su madre Katherine Rojas Reyes		\$80.000
6	DANIEL SEPULVEDA PINTO		
	Recibe su madre María Pinto Rivera		\$80.000
7	STIAN ZAMORA MARCHANT		
	Recibe su madre Rosa Marchant Mercado		\$80.000

Impútese el presente gasto al Ítem. 24.01.007.003.002 denominado Beca Deportiva, del Presupuesto Municipal Vigente.

PALIDAD

Anótese, Comuniquese y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS BERNAL FERMANDOIS ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

SECRETARIO TE MUNICIPAL B

1.- Alcaldía

2.- Secretaría Municipal

3.- Administración

4.- Administración y Finanzas.

5.- DIDECO

LBF/YGS/ILBW/gpe